

# ACTA DE LA REUNION DE MINISTROS DE EDUCACION DE LOS PAISES SIGNATARIOS DEL TRATADO DEL MERCADO COMUN DEL SUR

## IX Reunión de Ministros de Educación - Acta N° 09/96

En la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, reunidos los Ministros de Educación de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay,

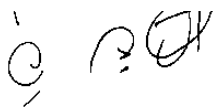
### **Considerando:**

Que las actividades desarrolladas por el Sector Educativo en el contexto del MERCOSUR de acuerdo a lo establecido en el Plan Trienal han generado las condiciones básicas para la puesta en funcionamiento de programas que agrupen proyectos de impacto en áreas prioritarias de los Sistemas Educativos,

Que la realización del Seminario “Políticas y Estrategias para el Sector Educativo del MERCOSUR”, realizado en San Rafael, Mendoza (República Argentina) en Diciembre de 1995 permitió identificar dichas áreas prioritarias,

Que resulta de suma utilidad para el avance de las tareas del Sector Educativo fijar en un documento los elementos conceptuales orientadores de las mismas,

Que en el mismo se señalan las áreas sustantivas mencionadas, a fin de facilitar el ordenamiento de las tareas futuras en el ámbito de los programas indicados,



Que dichos programas han de conformar una herramienta fundamental para el desarrollo y fortalecimiento de los procesos de transformación educativa en los países de la región,

Que el Comité Coordinador Regional, a los efectos de optimizar la ejecución de las tareas pertinentes ha diseñado una nueva forma operativa, presentada a esta reunión para su aprobación junto al cronograma de actividades para el próximo semestre,

**Acuerdan:**

1. Suscribir el documento "MERCOSUR 2000 - Metas y Desafíos para el Sector Educativo".
2. Constituir e impulsar la ejecución de los siguientes programas:
  - a) Renovación Educativa
  - b) Evaluación Educativa
  - c) Educación y Trabajo
  - d) Cooperación. Universitaria
  - e) Sistema de Información
  - f) Multidisciplinario de Temas Especiales
3. Presentar, ante los organismos de financiación que corresponda, los proyectos aprobados por el Comité Coordinador Regional denominados "Sistema de Información" y "Educación y Trabajo".
4. Encomendar al Comité Coordinador Regional la creación de una Comisión Técnica Ad-Hoc de Educación Especial.
5. Encomendar al Comité Coordinador Regional la preparación de un Protocolo de Reconocimiento de Títulos Universitarios de Grado Para el Ejercicio de la Docencia en las Instituciones Universitarias de la Región.
6. Encomendar al Comité Coordinador Regional, en el marco de una política de divulgación y difusión la elaboración de una publicación periódica que exprese los avances y noticias del Sector Educativo del MERCOSUR.

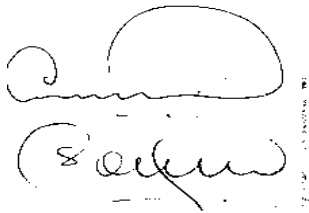
7. Agradecer a los Organismos Internacionales - OEI, OEA, UNESCO, CINTERFOR - así como a la Cooperación Regional Francesa, la cooperación brindada al Sector Educativo del MERCOSUR.

8. Aprobar el cronograma de actividades propuesto para el próximo semestre.

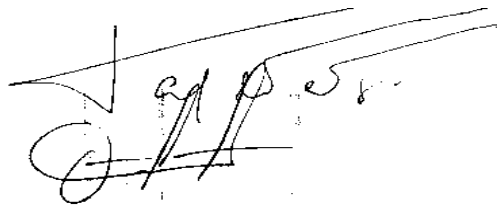
9. Elevar las resoluciones precedentes a la Reunión del Grupo Mercado Común para su posterior consideración por el Consejo del Mercado Común.

**Declaran:**

Su beneplácito por la presencia en esta Reunión de una delegación del Ministerio de Educación de la República de Chile, que anuncia la consolidación y extensión del proceso de integración regional.



Handwritten signature of a representative from the Ministry of Education of Chile.



Handwritten signature of a representative from the MERCOSUR Group.